

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, despacharán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de concertar los Boletines colocados ordenadamente, para su enmendación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro múltiplo, admitiéndose sólo anualmente en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en el anuncio de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concertado al servicio nacional que dime de las mismas; lo de carácter particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios que hacen referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los números Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Oficiales se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, confirman sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Quinta del día 14 de noviembre de 1922)

CÁMARA OFICIAL

DE LA PROPIEDAD URBANA

Como Presidente de la Junta organizadora de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León,

Hago saber: Que habiéndose elevado por esta Junta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, la propuesta de constitución de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, para su aprobación, en cumplimiento de lo que determina la tercera disposición transitoria en su apartado b) del Reglamento Orgánico provisional de 28 de mayo de 1920, quedan y están expuestas al público durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha, y en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio (domicilio: Ferrazuelo Masino, 8), las listas electorales, para que a su estudio se haga por los propietarios de esta capital, electores que han de ser de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana que se constituye, las reclamaciones de inclusión o exclusión en el dicho Censo de rectificaciones a que habiere lugar.

León 14 de noviembre de 1922.

El Gobernador-Presidente,
Ricardo Terradas

OBRAS PÚBLICAS

Anuncios

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de elevación de rasante del kilómetro 125 de la carretera de Rionegro a la de León a Caballos, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público, para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista D. Valentín Gutiérrez, por daños y perjuicios, dudas de jornales y materiales; accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivan, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican las obras, que es el de Rionegro de Tapia, en un plazo de veinte días; debiendo el Alcalde de dicho término interesarse de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín.

León 6 de noviembre de 1922.

El Gobernador,
Ricardo Terradas

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción del trozo 5.º de la carretera de la de León a Caballos a Balmonte, 1.ª Sección, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo público, para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista D. Valentín Gutiérrez, por daños y perjuicios, dudas de jornales y materiales; accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivan, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que se

dican las obras, que son el de Los Barrios de Luna y el de Láncara, en un plazo de veinte días; debiendo los Alcaldes de dichos términos interesarse de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín.

León 6 de noviembre de 1922.

El Gobernador,
Ricardo Terradas

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

Relación nominal de propietarios, rectificadas, a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Val de San Lorenzo, con la construcción del trozo 1.º de la carretera de tercer orden de Astorga (en la de Masad y La Corral) a Santa Colomba de Somoza, por Val de San Lorenzo, Valespino, etc.

| Número de orden | Nombre de los propietarios | Vecindad | Censo de término |
|-----------------|-------------------------------|--------------------|------------------|
| 1 | D. José Alonso Castrillo | Astorga | Cereales |
| 2 | D. Laureano Palacios | Val de San Lorenzo | " |
| 3 | D. Francisco Santiago | " | " |
| 4 | Herederos de Juan Martínez | Morales | " |
| 5 | D. Pedro Prieto | " | " |
| 6 | D.ª Nicols Iglesias | Astorga | " |
| 7 | D. Francisco Fraile | Santibonitas | " |
| 8 | Herederos de José Fernández | Astorga | " |
| 9 | D. Juan Francisco Salvador | Castrillo | " |
| 10 | Herederos de Ramón del Barrio | Celada | " |
| 11 | D. Pedro Francisco | Val de San Lorenzo | " |
| 12 | D. Esteban Puente | " | " |
| 13 | Eugenio Fernández | Astorga | " |
| 14 | Agustín Alonso | " | " |
| 15 | D. José Alonso Castrillo | " | " |
| 16 | D. Isidora Blas | Morales | " |
| 17 | D.ª Clara Matanzas | " | " |
| 18 | Herederos de Vicente González | Astorga | " |
| 19 | D. Manuel Cordero | Val de San Lorenzo | " |
| 20 | D. Pedro Franco | " | " |
| 21 | Herederos de Celestino Nevado | " | " |
| 22 | D. Rosendo Puente | " | " |
| 23 | D. Pedro Puente | " | " |
| 24 | D. Manuel Franco | " | " |
| 25 | D. Manuel Cordero | " | " |
| 26 | D. Manuel Alonso | " | " |
| 27 | D. Saturnino Llavante | " | " |
| 28 | D. Benito Prieto | " | " |
| 29 | D. José Gajo | " | " |
| 30 | D.ª Francisca Martínez | " | " |
| 31 | D. Bruno Puente | " | " |
| 32 | Herederos de José Puente | " | " |
| 33 | D.ª Mercedes Quintana | " | " |
| 34 | D. José Nevado | " | " |

| Número de orden | Nombre de los propietarios | Vecindad | Clase de terreno |
|-----------------|----------------------------------|--------------------------|------------------|
| 56 | D. Manuel Franco | Val de San Lorenzo | Cereales |
| 56 | » Baltasar Cordero | » | » |
| 57 | D.ª María Andrés | » | » |
| 58 | D. José Paente | » | » |
| 59 | » José Cordero | » | » |
| 40 | Herederos de Pedro Crespo | Santa Colomba de Somozza | » |
| 41 | D.ª Clara Fernández | Valsapino | » |
| 42 | D. Pedro Puente | Val de San Lorenzo | » |
| 43 | » Eduardo Andrés | » | » |
| 44 | » Antonio Alonso | » | » |
| 45 | D.ª Teresa Aras | » | » |
| 46 | D. Francisco Cabo | » | » |
| 47 | » Francisco Cordero | » | » |
| 48 | » Pedro Puente | » | » |
| 49 | » Manuel Cordero | » | » |
| 50 | » Tomás Martínez | » | » |
| 51 | » Pedro Cordero | » | » |
| 52 | » Francisco Cordero | » | » |
| 53 | » Pedro Paente | » | » |
| 54 | » Antonio Alonso | » | » |
| 55 | » José Navarro | » | » |
| 56 | » Esteban Paente | » | » |
| 57 | » Antonio Alonso | » | » |
| 58 | » Prudencio Ramos | » | » |
| 59 | » José Martínez | » | » |
| 60 | D.ª Juana Cordero | » | » |
| 61 | D. Blas Franco | » | » |
| 62 | » Santiago Franco | Santa Colomba de Somozza | » |
| 63 | Herederos de Pedro Crespo | Val de San Lorenzo | » |
| 64 | D. Pedro Paente | » | » |
| 65 | » Antonio Alonso | » | » |
| 66 | » José Gáljo | » | » |
| 67 | » Melchor Paente | » | » |
| 68 | » Saturnino Furió | » | » |
| 69 | » Francisco Cabo | » | » |
| 70 | D.ª Paula Lafuente | » | » |
| 71 | » Toribio Fuentes | » | » |
| 72 | D. José Pérez | » | » |
| 73 | D.ª Paula Lafuente | » | » |
| 74 | D. Francisca Santiago | » | » |
| 75 | » José Cordero | » | » |
| 76 | D.ª Basilio Navarro | » | » |
| 77 | D. José Navarro | » | » |
| 78 | » Blas Franco | » | » |
| 79 | » Esteban Paente | » | » |
| 80 | D.ª Teresa Aras | » | » |
| 81 | D. Santiago Franco | » | » |
| 82 | » Pedro Aras | » | » |
| 83 | » Baltasar Cordero | » | » |
| 84 | » Gabriel San Martín | » | » |
| 85 | » Francisco Gáljo | » | » |
| 86 | » José Navarro | » | » |
| 87 | » Pedro Paente | » | » |
| 88 | » José Gáljo | » | » |
| 89 | » Prudencio Ramos | » | » |
| 90 | » Matías Martínez | » | » |
| 91 | » Pedro Franco | » | » |
| 92 | » Pablo Santiago | » | » |
| 93 | » Pedro Paente | » | » |
| 94 | » Melchor Paente | » | » |
| 95 | » Francisco Santiago | » | » |
| 96 | D.ª Manuela Alonso | » | » |
| 97 | D. José Cabo | » | » |
| 98 | » José Toral | » | » |
| 99 | » Mateo Bajo | » | » |
| 100 | » José Valle | » | » |
| 101 | » Juan Martínez | » | » |
| 102 | D.ª María Antonia Paente | Prado | » |
| 103 | » Juan Franco | » | » |
| 104 | » José Paente | » | » |
| 105 | D. José Nival | » | » |
| 106 | » Matías Martínez | » | » |
| 107 | » Ignacio González | » | » |
| 108 | D.ª María Antonia Navarro | Huerto regadío | » |
| 109 | D. Martín Alonso y José Mutanzen | Chopo | » |
| 110 | » Vicente González | Huerto regadío | » |
| 111 | » Moisés Benavides | » | » |
| 112 | » Pedro Cordero | » | » |
| 113 | » Francisco Valle | » | » |
| 114 | » Francisco Martínez | » | » |

| Número de orden | Nombre de los propietarios | Vecindad | Clase de terreno |
|-----------------|----------------------------|--------------------|--------------------|
| 116 | D. José Malanzo | Val de San Lorenzo | Huerto regadío |
| 116 | D.ª Antonia Cuesta | » | Casa |
| 117 | » Pedro Aras | » | » |
| 118 | D.ª Manuela Gáljo | » | Huerto regadío |
| 119 | D. Rosendo Fuentes | » | » |
| 120 | » María Alonso | » | » |
| 121 | D.ª Concha Domínguez | » | Casa y huerto |
| 122 | Secretaría | » | Secretaría |
| 123 | D.ª Emilia Alonso | » | Casa |
| 124 | D. Francisco Martínez | » | Cajón |
| 125 | » José Toral | » | » |
| 126 | » Antonio Alonso | » | Patio y pajar |
| 127 | D.ª Lucía Franco | » | Cereales |
| 128 | Grupo escolar | » | Cobertizo |
| 129 | D. Prudencio Ramos | » | Cereales |
| 130 | Sociedad La Unión | » | Solar |
| 131 | D. Saturnio Lafuente | » | Arboles y cereales |
| 132 | » Avelino Aras | » | Cereales |
| 133 | » Alfredo Frade | » | » |

Lo que se anuncia por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigésima de 10 de enero de 1879.
León 4 de noviembre de 1922.—El Gobernador, Ricardo Terradas.

OFICINAS DE HACIENDA
DELEGACION DE HACIENDA
EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Recargos municipales sobre Industrial
Desde el día 14 al 30 del mes actual, queda abierto el pago en la Delegación de esta Delegación, de los recargos municipales sobre la contribución industrial correspondiente al 2.º trimestre del corriente año y resultas.
Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia; así como de las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.
León 13 de noviembre de 1922.—José M.ª P. Ladrada.

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEÓN
Anuncios
Por el presente se hace saber que la Dirección general del Tesoro, por orden telegráfica, ha acordado prorrogar por todo el presente mes, la recaudación voluntaria de cédulas personales.
Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.
León 11 de noviembre de 1922.—El Tesorero, Matías Domínguez Gil.

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEÓN
Anuncios
Por el presente se hace saber que la Dirección general del Tesoro, por orden telegráfica, ha acordado prorrogar por todo el presente mes, la recaudación voluntaria de cédulas personales.
Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.
León 11 de noviembre de 1922.—El Tesorero, Matías Domínguez Gil.
El Sr. Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia, con fecha 9 del actual participa a esta Tesorería haber nombrado Auxiliador de la misma en el partido de Marín de Parades, con

residencia en Palacio del Sil, a don Justo González Otazo; debiendo considerarse los actos del nombrado como ejecutados personalmente por dicho Arrendatario, de quien depende.
Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 18 de la Instrucción de 23 de abril de 1900.
León 11 de noviembre de 1922.—El Tesorero, Matías Domínguez Gil.

MINAS
DON MANUEL LOPEZ-DÓRIGA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.
Hago saber: Que por D. Avelino Méndez, vecino de San Miguel de las Dueñas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de octubre, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hulla llamada *Modesta*, sito en término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Torneo. Hace la designación de las citadas 24 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º: Se tomará como punto de partida la sexta estaca de la mina «Solita» núm. 6.892, y de él se medirán 500 metros al N.º, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al E., la 2.ª; de ésta 100 al S., la 3.ª; de ésta 100 al E., la 4.ª; de ésta 100 al S., la 5.ª; de ésta 100 al E., la 6.ª; de ésta 100 al S., la 7.ª; de ésta 100 al E., la 8.ª; de ésta 100 al S., la 9.ª; de ésta 200 al E., la 10.ª; de ésta 100 al N., la 11.ª; de ésta 200 al E., la 12.ª; de ésta 200 al N., la 13.ª; de ésta 100 al E., la 14.ª; de ésta 400 al S., la 15.ª;

y de ésta con 600 metros al O., se volverá al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, en su juicio de fechoro.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno vocitado, según previene el art. 24 de la L-y.

El expediente tiene el núm. 7.986. León 31 de octubre de 1922.— M. López-Diriga.

Don Federico Iparaguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Cartífico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo a lo que previene el artículo 53 de la ley del Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas en competencia durante el próximo año de 1923, quedando formadas tanto las de cabesas de familia como las de capesidades, con los individuos que por partidos judiciales a continuación se expresan:

Partido judicial de Valdeola Don Juan

Cabezas de familia y vecindad

- Juan García, de Alveas
- Tadillo Gutiérrez, de Campezas
- Federico Alvarez, de Cabrerros del Rio
- Antonio Ramos, de Agudafe
- Ecequiai Garcia, de Cubillas
- Gerardo Barrera, de Castrofuerte
- José Soto, de Valdeiras
- Emiliano Barrera, de Santas Martas
- Esganio Rodríguez, de Mallillos
- Angel Amuzara, de Villamañán
- Juan Marbán, de Palanquinos
- Satario Aguilero, de Villabaz
- Siro Alcón, de Valencía de Don Juan
- Apollinar Pastana, de Santas Madas
- Evaristo Aguilero, de Cimanes de la Vega
- Félix Gutiérrez, de Ardón
- Miguel Marino, de Jatares
- Froján Charro, de Agudafe
- Lázaro Castro, de Villequejada
- León García, de Villacé
- Miguel García, de Villanova de las Manzanas
- Vicente Caño, de Benamarial
- Juan Fernández, de Cabanos del Rio
- Ciriaco Rey, de Ardón

- Juan Cefas, de Campo de Villavieja
- Cirilo González, de Castillalé
- Francisco Rodríguez, de Corvillos de los Oteros
- Dacio Arteaga, de Fresno de la Vega
- Amancio Fernández, de Gordoncillo
- Pedro Barrera, de Valdemora
- Francisco López, de Valdeiras
- Hipólito Fernández, de Pajares de los Oteros
- Vainmín Barvellido, de Vainmorcilla
- Ramón Castro, de Cabrerros del Rio
- Juan García, de Campo de Villavieja
- Francisco Hurga, de Villequejada
- Saturnino Martínez, de Valencia de Don Juan
- Manuel Cuenca, de Villanueva
- Guillermo López, de Villamañán
- Eufasio Hernández, de Villacorrales
- Amador Diaz, de Valverde Enrique
- Luciano Alonso, de Valdevimbra
- Cesmiro Alvarez, de Gussendos de los Oteros
- Cándido Liébana, de Cabrerros del Rio
- Silvador Garcia, de Villalobar
- Miguel González, de Campo de Villavieja
- Agapito Alvarez, de Buzuelos
- Rafael Alonso, de Fuentes de Carbajal
- José Bermejo, de San Justo
- Nemesio González, de Castrofuerte
- Juan Cefas, de Cabrerros del Rio
- Felipe Barrisotas, de Campezas
- Felipe Galtero, de Villaxante
- José Ferreras, de Fáficas
- Pedro Barbero, de Villanova de las Manzanas
- Bruto Alonso, de Villacé
- Fernando Garcia, de Valencia de Don Juan
- Maximiano Arteaga, de Valdeiras
- Manuel García, de Toral de los Guzmanes
- Bonifacio Blanco, de Valdeaz de los Oteros
- Clemente Bianco, de Mallillos
- Doroteo Prieto, de Matadeón
- Máximo Alegre, de Matanza
- Ambrosio Alonso, de San Millán de los Caballeros
- Benigno Reguera, de Villamarco
- Santiago Carrañino, de Fresno de la Vega
- Clodovio Hiniago, de Cimanes de la Vega
- Marcelino Martínez, de Cillanueva
- Gregorio Castañeda, de Castrofuerte
- Nicéforo Garrido, de Castillalé
- Juan Fernández de Gijeros
- Anastasio Cadena, de Cimanes de la Vega
- Dionisio Cayo, de Valdeiras
- Bernardino Alonso, de Valdevimbra
- Ambrosio Fernández, de Toral de los Guzmanes
- Joaquín Fernández, de Valdemora
- Dámaro Castro, de San Román
- Agapito López, de San Justo

- Toribio Garcia, de Cabrerros
- Juan Ordás, de Ardón
- Sergo Casado, de Gordoncillo
- Acacio Pastana, de Matanza
- Callisto Rodríguez, de Reilegos
- Eloy Lozano, de San Román
- Gerardo Alonso, de Valdemora
- Nemesio Pérez, de Valverde Enrique
- Daniel Vecino, de Villate
- Felipe Daigado, de Villamañán
- Manuel Barrientos, de Villabrag
- Ignacio Hurga, de Villamañán
- Ramón Fernández, de Castrovega
- Anastasio Gutiérrez, de Reilegos
- Modesto Alonso, de San Millán de los Caballeros
- Miguel Alonso de Valdevimbra
- Pascual Garco, de Toral de los Guzmanes
- Ramón Rodríguez, de Campezas
- Andrés Alvarez, de Jatares
- Claudio Gorgijo, de Agudafe
- Venancio Borbajo, de Villequejada
- Antonio Alonso, de Villacé
- Felipe Alonso, de Valencia de Don Juan
- Antonio Saadruqi, de Santas Martas
- Santiago Alvarez, de Gussendos
- Isidro Garcia, de Cabrerros del Rio
- Amelio Alvarez, de Villalobar
- Pedro Fernández, de Villavieja
- Samuel Mabo, de Fresno de la Vega
- Ciriaco Cantano, de Valdeiras
- Cesáreo López, de Santas Martas
- Juan Bianco, de San Román
- Faustino Menan, de Castillalé
- Santos Lorente, de Campo de Villavieja
- Eugenio Fernández, de Nava
- Eloy Fernández, de Fresno de la Vega
- Emilio Reguera, de Reilegos
- Santiago Alonso, de Valencia de Don Juan
- Policarpo Fernández, de Villacé
- Julián Páez, de Villademor, de la Vega
- Antonio López, de Villamañán
- Marcos Fernández, de Villahornate
- Nicolas Cuatras, de Villacarrdel
- Joaquín Sáenz, de Valencia de Don Juan
- Sabino Ponga, de Matanza
- Eusebio Casca, de Gordoncillo
- Lucas Antón Herrero, de Nava
- Pedro Dominguez, de Castillalé
- Sabino Alvarez, de Villalobar
- Emiliano Criado, de Carbajal
- Urbano Curtesa, de Cubillas de los Oteros
- Eugenio Borrás, de Valdevimbra
- Melquiades Alvarez, de Idem
- Gaspar Cobias, de Fresno de la Vega
- Tiburcio Negral, de Castillalé
- Saturaino Baro, de Cabrerros
- Bibiano Gallego, de Gordoncillo
- Marcelo Estébanz, de Valdeiras

- Pedro G-gato, de Villademor de la Vega
- Baltasar Alonso, de Villacarrdel
- Hipólito Campo, de Fáficas
- Eusebio Alonso, de Valdevimbra
- Carlos Calcaño, de Santas Martas
- Julián Gallego, de Matadeón
- Andrés Alvarez, de Pobladora
- Rosendo Herrero, de Castrofuerte
- Dámaso Campo, de Campo de Villavieja
- Félix Gutiérrez, de Ardón
- Alejandro Cascón, de Gordoncillo
- Donato Pastana, de Matadeón
- Vicente Trancón, de Valdeiras
- Campeceiros y vecindad
- Felipe González, de Palanquinos
- Angel Castro, de Santas Martas
- Matias Fernández, de Fresno de la Vega
- Patrocinio Rodríguez, de Campezas
- Justo Estrada, de Valdeiras
- Francisco Barja, de Valencia de Don Juan
- José Gutiérrez, de Idem
- Juan Antonio Andrés Morala, de Villanova de las Manzanas
- Manuel Castellanos, de Castrovega
- José Rodríguez, de Palanquinos
- Ysidoro Fernández, de Valencia de Don Juan
- Pedro Pérez, de Mallillos
- Manuel Barria, de Lucojos
- Isidoro Manoyal, de Valencia
- Araucio Páez, de Idem
- Cándido Mercón, de Fresno de la Vega
- Luciano Garcia, de Valdeiras
- Bias Santamaría, de Villalobos
- Buenaventura Cordero, de Villacorrales
- Macario Pérez, de Valverde Enrique
- Gregorio Garrido, de Valdeira de Don Juan
- Fernando Fernández, de Fresno de la Vega
- Santiago Rozas, de Idem
- Justo Prieto, de Valverde Enrique
- Orestes Redondo, de Valdeira de Don Juan
- Adolfo Garrido, de Idem
- Fructuoso Fernández, de Valdeiras
- Ambrosio de La Maza, de Santas Martas
- Bernardo Morala, de Palanquinos
- Julián Luangos, de Valverde Enrique
- Mariano Pérez, de Valencia de Don Juan
- Manuel Falco, de Idem
- Miguel Casado, de Santas Martas
- Gaspar Ronda, de Fresno de la Vega
- Imatocio Redona, de Idem
- Alejandro Ramos, de Reilegos
- Celestino Diaz, de Valencia de Don Juan
- Daniel Garrido, de Valverde Enrique

Nicolás Reguera, de Relegua
 Andrés Panera, de Santas Martas
 Indalecio Carpintero, de Fresno de la Vega
 Domingo Martínez, de ídem
 Pedro Martínez, de Valencia de Don Juan
 Fidal Gallego, de Camarvega
 Emeterio Andrés González, de Villacelama
 Isaac García, de Valencia de Don Juan
 Matías Galea, de Santas Martas
 Vicente Marcos, de Fresno
 Modesto Guerrero, de Villamarco
 Ramón Acón, de Valencia de Don Juan
 Juan Acuña, de Villanueva de las Manzanas
 Manuel Sáez, de Valencia de Don Juan
 Jerónimo García, de ídem
 Valeriano Piérez, de Santas Martas (Barrio Estación)
 Pedro Carpintero, de Fresno de la Vega
 Eduardo Temprano, de Valdeiras
 Emilio Garrido, de Valencia de Don Juan
 Felayo Herreras, Valente Enrique
 Julio Martínez, de Valencia de Don Juan
 Teodolindo Cano, de Valdeiras
 Basilio Prieto, de Relegua
 Bonifacio Robles, de Fresno
 Félix Prieto, de ídem
 Avelino Castellanos, de Valverde Berique
 Felipe Crespo, de Valencia de Don Juan
 Eusebio Fernández, de Fresno de la Vega
 Braulio Martínez, de ídem
 Felipe Pérez, de Valverde Berique
 Manuel Junquera, de Valencia
 Arturo González, de ídem
 Felipe Pedro Juárez, de Villanueva de las Manzanas
 Diosdado Martínez, de Mañillas
 Manuel Prieto, de Fresno
 Bernardino Pérez, de Valencia
 Pedro Colina, de Riego del Monte
 Y para que conste y tenga efecto su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en León, a 28 de julio de 1922.—Federico Iparreguirra Jiménez.—V.º B.º: El Presidente, Señor Barrientos.

Alcalde constituyente de Villamorán
 Por fallecimiento del que le desempeñaba, se anuncia vacante, por el término de treinta días, para su provisión en propiedad, la plaza de Médico municipal estelar de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas, por la institución en

15 familias pobres y demás obligaciones que la ley impone.
 Los aspirantes, que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía, con seis o más años de servicios, dirigirá sus solicitudes, documentadas, al Sr. Alcalde D. Antonio Santa María, en el citado plazo, siendo condición indispensable fijar su residencia en este Municipio.
 Villamorán 2 de noviembre de 1922.—El Alcalde, Antonio Santa María

JUZGADOS

González (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirse interrogatorio; apercibido que de no verificarse en dicho término, será juzgado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
 León a 26 de octubre de 1922.—El Juez de Instrucción, Venancio Gómez Carballo.—El Secretario, Eusebio Huéllamo.

Cédula de notificación y citación
 El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de León, ha acordado en providencia de hoy que, por medio de la presente, se haga saber a Manuel Rey, vecino últimamente de Oleros, y hoy de igno- rado paradero, comparezca antes del día 30 del actual en la Secretaría de aquella Audiencia, para percibir la indemnización que en concepto de testigo se le adeuda, o en otro caso, autorice convenientemente a persona que en su nombre lo verifique; bien entendido, que si se dejare transcurrir el plazo que se le señala, se considerará aquél como renuncian- te y insulará a beneficio del Estado.
 Riego 9 de noviembre de 1922.—El Secretario, José Reyero.

Don Arturo Pérez Serantes, Juez accidental de 1.ª instancia del partido de Oñava.
 Hago público: Que por providencia de 18 de los corrientes, se acordó aplicar las disposiciones de la Ley de 21 de julio último, en suspe- sión sobre suspensión de pagos de la Sociedad mercantil de esta plaza, «Padro Romera y Hermanos», quedando sobreseídos todos los juicios pendientes en el mismo, con tendencia directa o indirecta a impugnar la procedencia de la sus- pensión o a plejear su inmediata efec- tividad. Se acordó también, entre

otras cosas, que quedasen interve- nidas todas las operaciones de la Sociedad de referencia, y se nombraron interventores a D. Celso Fernández Sánchez y D. Modesto Pavón Sequeros, peritos mercantil y práctico, de esta localidad, com- prendidos en la lista remitida por la Cámara Oficial de Comercio e Industria, los cuales fueron su cargo el 18; aplazando el nombramiento de interventor tercero, hasta que esté completa la lista de acreedores de donde ha de elegirse. Y, por último, en auto de hoy, dictado a pro- puesta de dichos interventores, se decretó la suspensión y sustitución del Gerente único de la referida Sociedad, D. Daniel Romero y Ro- mero, nombrando para sustituirle a D. Enrique Enriquez Vieja, que ya venía siendo Administrador judicial.
 Dado en Orense, a veintinueve de octubre de mil novecientos veintidós.—Arturo Pérez Serantes.—El Secretario, Juan Chival.

Cédula de notificación y citación
 El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de León, ha acordado con fecha de hoy que por medio de la presente se ha- ga saber a Consuelo Díez y Maria- no Fernández, vecinos que fueron, respectivamente, de Oleros y Cis- tianos, y hoy de igno- rado paradero, para que comparezcan antes del día 30 de los corrientes en la Secre- taría de referida Audiencia, a fin de percibir las indemnizaciones que en concepto de testigos se les adeudan, o en otro caso, autorice convenientemente a persona que en su nombre lo verifique; bien entendido que que si dejaren transcurrir el plazo que se les señala, se considerará aquéllas como renunciadas y queda- rán a beneficio del Estado.
 Riego 6 de noviembre de 1922.—El Secretario, Eugenio Alonso.

Don Juan Cañama Llamosa, Juez municipal de Truchas.
 Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo existe una carta-orden del Sr. Juez de Instrucción del partido de Astorga, mandando celebrar juicio de faltas, contra Francisco e Daniel Martínez Martínez, casado y soltero, respectivamente, vecinos que fueron del pueblo de Manzana- da, actualmente en igno- rado pa- dero, sobre haberse proferido insultos, amenazas, cantando canciones obscenas y disparando armas de fuego contra la casa del Sr. Cura D. Juan Francisco Arias Navedo; en cuya virtud, por el presente se cita y emplaza a los referidos Fran- cisco y Daniel Martínez Martínez y

al Sr. Cura D. Juan Francisco Arias Navedo, para que comparezcan ante este Juzgado el día 25 del próximo noviembre, en el pueblo de Truchas, a las diez horas, en la sala-sala-udencia del Juzgado, sita en la calle de Frutería, con el fin de contestar lo que omlen conveniente para su defensa; con apercibimiento de que no compareciendo, se continuará el juicio en rebeldía, condenándose a los enjuiciados a que hubiere lugar en justicia.
 Dado en Truchas a 30 de octubre de 1922.—El Juez, Juan Cañama.—El Secretario, Eusebio Barrios.

ANUNCIOS OFICIALES

César Blanco (Gonzalo), soldado de la Compañía mixta de Sanidad militar de Tudán hijo de padres desconocidos, de origen de León, provincia de ídem, ascendido en ídem, de 37 años de edad, soltero, de 1,650 metros de estatura, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba escasa, boca regular, color blanco frente superior, sin marcas, sin señas particulares, oficio limpiador, fugado voluntariamente de los calabozos del cuartel de R. Reina, de Tudán, a quien se instruye procedimiento por el delito de robo, comparecerá en el término de 30 días, a partir de esta publicación, ante el Teniente Coronel Juez permanente de esta plaza, D. Francisco López Domanech; bajo apercibimiento que si no efectuado, será declarado rebelde.
 Tudán 15 de octubre de 1922.—El Teniente Coronel Juez, Francisco Lasso.

Requisitoria

Muñiz García (Santiam), hijo de Francisco y de Marcelina, natural de Naceda, Ayuntamiento del mismo, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, con unos 1,750 metros de domicilio igno- rado, procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuero, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 3.º Regimiento de Artillería de Montaña, D. Venancio Carvajal Candejal, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que si no efectuado, será declarado rebelde.
 La Coruña 20 de octubre de 1922 El Teniente Juez instructor, Venancio Carvajal.
 El día 12 del corriente mes se extravió de Manilla de los Muñiz, un caballo de tres años, pelo rojo claro, poca alzada, ojos abiertos y pupilas amarillentas, dando voz a Ignacio Camacho, en Villanueva, Ayuntamiento de El Burgo Ranero (León).
 Imprenta de la Diputación provincial